



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Secretaría General
Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

ORC-00522025

CONSTANCIA SECRETARIAL

En virtud que, el pasado 2 de octubre de 2025, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recibió la petición con número de radicado: **5280872025** en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha, y que de conformidad con la Ley 1755 de 2015, artículo 17:

“Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. “

Se solicitó al peticionario **ANÓNIMO**, el día 7 de octubre de 2025 la correspondiente ampliación o aclaración de su petición, y teniendo en cuenta que, al término posterior de un (1) mes, el peticionario no ha efectuado algún tipo de ampliación o aclaración respecto de la petición, se entiende el desistimiento tácito de la misma, y se procede archivar y cerrar el radicado: **5280872025** en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier inquietud que surja de la presente solicitud.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Secretaría General
Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

ATENCIÓN DE PETICIÓN 5280872025

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#) Petición Anónima
[Actualizar Petición](#) [Actualizar Peticionario](#)

Asunto
CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
No se encontraron registros				

Mostrando 0 a 0 de 0 registros [Atrás](#) [Siguiente](#)

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Solicitar Ampliación	Ampliación	Bogotá D.C., 7 de octubre del 2025 Señor Peticionario Anónimo Con el fin de dar una respuesta de fondo y definitiva a su petición 5280872025, solicitamos ser más específico y ampliar su petición, dado que solo manifestó "CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION". Quedamos atentos, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Mostrando 1 a 1 de 1 registros [Atrás](#) [Siguiente](#)

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
Área de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FLJH - Laura Natalia Beltrán Navegón	Registro por atención	Registro	Registro - con preclasificación	2025-10-02 8:12:17 PM	2025-10-06 3:50:58 PM	Solucionado - Por asignación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros [Atrás](#) [Siguiente](#)

Cordialmente,

OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Secretaría General

Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

Respuesta Final por parte de la Oficina de Admisiones Registro y Control

Cierre automático por vencimiento de términos - Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, informa que: Se ha cerrado su petición de manera automática, porque a la fecha, no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se da por superado el término para realizar la ampliación o aclaración de la información en Bogotá te escucha y en consecuencia, se cierra la petición de manera automática. Se precisa, que en el evento de encontrarse el estado – motivo anterior “POR ACLARAR - POR SOLICITUD ACLARACIÓN”, su correspondiente cierre se finaliza como “CERRADO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS”, y en el caso de encontrarse el estado – motivo anterior “POR AMPLIAR - POR SOLICITUD AMPLIACIÓN”, su correspondiente cierre se finaliza como “CERRADO - POR DESISTIMIENTO TÁCITO”.